



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

Don Pasqual Garcia Ojeda Alcalde honorario de esta villa

de Molina su termino y Jurisdiccion

A los ^{ves} Corregidor ^{de} Alcaldes ^{de} mas y demas ^{ves} Jueces
y Justicias de la ciudad de Murcia y otras partes don-

de esta mi Requiritoria fuere presentada: y en su te-
nor pedido entero cumplimiento en Justicia: Ma-

por saber como por varios heredados de la huerfana
esta dñaxilla se ha celebrado Junta particular segun

y en la forma q. lo tienen de costumbre, y entre otras
particulares han acordado q. la Junta General

que annualmente se practica, se celebre el dia
do de Junio proximo y inmediato a las siete de la

mañana en la Lonra de esta dñaxilla sita
acostumbrado, para tratar los asuntos que

conducen al buen Gobierno de este Heredamiento
y rebuion de las euentas y partes causadas en

en la conduccion de Aguas como otras particu-
lares, y Juicios que vienen pendientes, pidiendo

se despachasen las competentes Requiritorias
para la citacion de los heredados y Hacenda-

dos forasteros, lo que asi tengo mandado. Y pa-

me

